

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 10

Cédula de notificación

Doña Ana Belén Requena Navarro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 80 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ángel Ramiro Secaira Chamba, frente a Serrano y Mellado, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto número 796 de 2013

En Madrid a 4 de octubre de 2013.

Parte dispositiva

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 7.292,19 euros de principal; 437,53 de intereses y 729,21 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Serrano y Mellado, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y verificado lo anterior, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25,00 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2508-0000-64-0080-12.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La Secretaria Judicial.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Serrano y Mellado, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 4 de octubre de 2013.—La Secretaria Judicial, Ana Belén Requena Navarro.

N.º I.-9482